

**DECRETO N° 0395**

**NEUQUÉN, 15 ABR 2002**

**VISTO:**

El Registro N° 0136/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, mediante la cual eleva listado de personal para cubrir cargos en el Programa Cuidadores de Plazas, en el marco del Decreto N° 1634/01; y

**CONSIDERANDO:**

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pases N°s. 66/02 y 205/02);

Que corren agregados los respectivos Convenios de Programa Cuidadores de Plazas suscriptos por las partes;

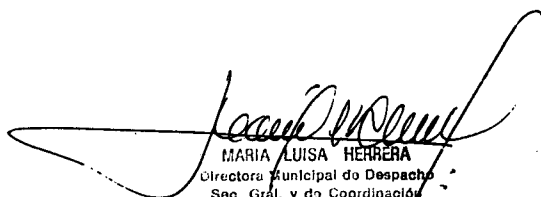
Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 210/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" suscriptos entre este Municipio y las personas que nomina, con una asignación compensatoria mensual de \$ 100.-, con efectividad al 01-03-02, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-05-02;

Que los contratados cumplen funciones de cuidado y mantenimiento de las plazas de los barrios de la ciudad de Neuquén, durante los horarios de ingreso y egreso que el superior del área les asigne, bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental- (Código de Imputación N° 010A010401);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1°) **APROBAR** los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores ----- de Plazas" suscriptos entre este Municipio y las personas nominadas a continuación, con efectividad al 01-03-02 hasta el 31-05-02, para cumplir funciones de cuidado y mantenimiento de las plazas de los  
...2°///

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

barrios de la ciudad de Neuquén, bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, durante los horarios de ingreso y egreso que el superior del área les asigne, con una asignación compensatoria mensual de \$ 100.-; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 210/02:

**BARRIO VILLA FARRELL**

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
42879	QUILAPI ALEJANDRO	7.569.688
42882	URRUTIA ENRIQUE DANIEL	14.761.483

**BARRIO SAPERE**

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
42880	GAJDOS TADEO FRANCISCO	10.660.545

**BARRIO JARDÍN**

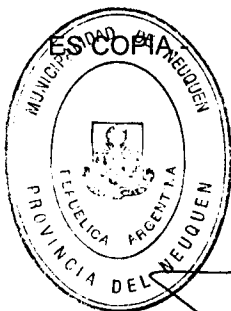
L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
42881	BETANCUR BERTA	4.761.332.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y  
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la  
----- Actividad: "Obras de Arquitectura", Partida Principal: "Servicios Contratados", Código de Imputación N° 010A010401 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén